

**REGIONAL ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN S.A. (en proceso de cambio de denominación SUDAMERIS ASSET MANAGEMENT A.F.P.I.S.A)
FONDO MUTUO RF CASH PYG**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTA 1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL FONDO MUTUO RF CASH PYG

1.1) Naturaleza Jurídica y Características

El FONDO MUTUO RF CASH PYG (de aquí en adelante indistintamente "Fondo Mutuo RF Cash PYG", o "el Fondo ") es un fondo mutuo de inversión en instrumentos de renta fija, administrado por Regional Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. (en proceso de cambio de denominación SUDAMERIS ASSET MANAGEMENT A.F.P.I.S.A)

De conformidad con la Ley 5452/15 Que Regula los Fondos Patrimoniales de Inversión, el Fondo Mutuo se considera como una persona jurídica independiente y la Sociedad Administradora actúa como su representante legal. Las operaciones del Fondo Mutuo se registran y contabilizan en forma separada de la Sociedad Administradora y de los demás fondos administrados por la misma.

Los fondos mutuos son instrumentos de inversión, que se caracterizan por reunir los aportes de distintas personas, físicas o jurídicas, denominadas PARTICIPES, con el objetivo de invertir tales aportes en instrumentos financieros de oferta pública admitidos por la Ley N° 5.452 "Que regula los Fondos Patrimoniales de Inversión" y sus reglamentaciones. Estos aportes o cuotas son administrados por REGIONAL Administradora de Fondos Patrimoniales S.A., por cuenta y orden de los PARTICIPES.

El Fondo fue creado, con el objeto de invertir exclusivamente en instrumentos de renta fija los recursos provenientes de los aportes dinerarios de los Participes. Los aportes de dinero de los Participes constituyen el patrimonio del Fondo Mutuo y se expresan en partes de igual valor y característica denominadas "Cuotas de Participación" o "Cuotas". Las Cuotas de Participación son rescatables.

1.2) Autorización de Funcionamiento

El fondo se encuentra inscripto en los registros de la Comisión Nacional de Valores según Resolución N° 22 E/20 de fecha 6 de agosto de 2020 con Certificado de Registro N° 62_07082020 de fecha 7 de agosto de 2020.

1.3) Políticas de inversión, diversificación de las inversiones, liquidez y endeudamiento

Políticas de Inversión

De acuerdo con el Reglamento Interno aprobado por la CNV, el Fondo invertirá 100% de sus activos en títulos valores negociables de renta fija, públicos o privados, en promedio de corto y mediano plazo, emitidos en el mercado local.

Se entiende que "valores negociables de renta fija" se refiere a aquellos títulos representativos de deuda que otorgan a quien los posee, el derecho de recibir un interés predeterminado de acuerdo a una variable específica, durante un plazo preestablecido.

Así mismo, la Sociedad Administradora está facultada a realizar operaciones de reporto con los títulos que correspondan a las categorías definidas a continuación en el apartado "diversificación de las inversiones". Estas operaciones tienen como plazo máximo 365 días y hasta el 100% del patrimonio del fondo.

Las inversiones del Fondo Mutuo RF Cash PYG se harán y mantendrán, exclusivamente, en la moneda local Guaraníes.

En línea con lo anterior, la contabilidad del Fondo será en Guaraníes. Consecuentemente, el valor de las Cuotas de Participación, los activos y los pasivos se expresarán en la misma moneda. En caso de que existan cuentas que tengan denominación en moneda extranjera deberá incluirse el tipo de cambio oficial publicado en la página Web del Banco Central del Paraguay, al momento de su registro contable.

El Fondo Mutuo realizará sus inversiones en el mercado local. El nivel de riesgo esperado de las inversiones que efectuará el Fondo Mutuo es moderado; (i) podrá invertir en instrumentos de deuda emitidos en moneda local, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones; (ii) la duración de las inversiones será, en promedio, de corto plazo y mediano plazo; y (iii) los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una calificación de riesgo BBB, como mínimo.

Diversificación de las Inversiones

El Fondo Mutuo realiza sus operaciones de acuerdo a los límites expuestos en la siguiente tabla que se establecen sobre el Activo Total del Fondo Mutuo:

Tipo de instrumento	Mínimo	Máximo
a) Títulos emitidos por el Tesoro Público o garantizados por el mismo, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV;	0%	Hasta 100%
b) Títulos emitidos por el Banco Central del Paraguay;	0%	Hasta 100%
c) Títulos a plazo de instituciones habilitadas por el Banco Central del Paraguay y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior;	0%	Hasta 100%
d) Títulos emitidos por las Gobernaciones, Municipalidades y otros organismos y entidades del Estado, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV;	0%	Hasta 50%

e) Letras o cédulas hipotecarias establecidas en la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, cuya emisión haya sido registrado en el Registro de Valores que lleva la CNV;	0%	Hasta 50%
f) Bonos, títulos de deuda o títulos emitidos en desarrollo de titularizaciones, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV, y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior,;	0%	Hasta 75%
g) Operaciones de compra con compromiso de venta con los valores comprendidos en este artículo, con contraparte de sujetos supervisados por la Comisión Nacional de Valores u otras autoridades administrativas de control, y negociados a través de las Casas de Bolsa. El plazo máximo de estas operaciones será de 365 días.	0%	Hasta 100%
h) Cuotas partes de fondos mutuos o de inversión.	0%	Hasta 30%

Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

Los límites de diversificación por emisor y grupo empresarial son:

- i. **Límite máximo de inversión por emisor:** 10% de los activos del Fondo y del total de patrimonio neto de la entidad emisora; y
- ii. **Límite máximo de inversión por emisor y su grupo empresarial:** 25% de los activos del Fondo.

Quedan exceptuados de los límites de diversificación, los títulos emitidos por los Tesoro Nacionales, Banco Central y otras Entidades Estatales.

Políticas de liquidez

El Fondo tendrá como política que, al menos, el 10% de sus activos serán activos de alta liquidez, para efectos de cumplir con sus obligaciones y el pago de rescates de cuotas.

Políticas de endeudamiento

El Fondo podrá contraer deuda de corto plazo, mediante la contratación de créditos bancarios con plazos de vencimiento de hasta 365 días, o líneas de crédito financieras o bancarias, ya sea para el pago de rescates de cuotas, o para aprovechar oportunidades de inversión.

El Fondo podrá contraer como deuda total un máximo de hasta el 40% del patrimonio del Fondo.

NOTA 2. INFORMACION SOBRE LA ADMINISTRADORA

2.1) Razón social de la Administradora

Regional Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A., con domicilio en Papa Juan XXIII esq. Cecilio Da Silva, Asunción-Paraguay es una Sociedad Anónima, cuyo objeto social exclusivo es la administración colectiva de fondos conforme a la Ley de Fondos, la Resolución CNV CG N° 06/19 y sus sucesivas modificaciones. La Sociedad Administradora se constituyó por escritura pública de fecha 06/11/2019, otorgada en la escribanía Peroni. Fue autorizada según Res. CNV N° 22E/20.- de fecha 6 de agosto de 2020 y Certificado de Registro N° 60_07082020 de fecha 7 de agosto de 2020, de la Comisión Nacional de Valores.

2.2) Entidad encargada de la custodia de títulos

Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.: Fue Constituida por decreto del poder Ejecutivo N° 38.088 de fecha 20 de marzo de 1987, inscrita en el registro publico de comercio en el Año 1978

Regional Casa de Bolsa S.A.: Fue constituida bajo la forma jurídica de sociedad anónima, el 23 de agosto de 2018 según Escritura Pública N° 558 e inscrita en el Registro Público de Comercio en el libro seccional respectivo y bajo el N° 1 y el folio N° 1 y siguiente de fecha 28 de setiembre de 2018

Banco Central del Paraguay.: Regido por la Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay y la Ley 6.104/2018 que modifica y amplia la Ley 489/95

Títulos Físicos (de ser adquiridos): Serán Custodiados en la bóveda de Regional Casa de Bolsa S.A., de acuerdo a los procedimientos de seguridad y control de la mencionada entidad.

Títulos Desmaterializados (de ser adquiridos): Serán Custodiados por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) bajo la cuenta corriente creada en dicha entidad y en el Banco Central del Paraguay para los bonos soberanos, que es la depositaria electrónica de Valores de la Republica del Paraguay.

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

3.1) Bases de preparación de los estados contables

Los Estados Financieros se expresan en guaraníes y han sido preparados siguiendo los criterios de valuación y las normas de presentación con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores aplicables a los Fondos Mutuos sobre la base de los costos históricos, y no reconocen en forma integral los efectos de la inflación sobre la situación patrimonial de la empresa, en los resultados de las operaciones y en sus flujos de efectivo en atención a que la corrección monetaria no constituye una práctica contable aplicada en Paraguay.

3.2) Periodo

Las informaciones presentadas corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de Septiembre de 2023.

3.3) Valorización de Inversiones

a. Títulos de deudas: Los títulos de deuda son reconocidos a su valor de incorporación más los intereses devengados a la fecha de cada ejercicio; cuando las inversiones incluyen cláusulas de ajuste, las mismas se realizan en base al método de ajuste pactado. Cuando el valor de mercado de la inversión es menor a su costo, la diferencia se carga al resultado del ejercicio correspondiente. Los intereses generados por estos títulos son registrados en resultados conforme se devengan.

b. Operaciones de Reporto: Las operaciones de reporto son registradas a su costo de adquisición mas las primas por diferencia de precios devengadas a cobrar. Las primas generadas por estas operaciones son registradas en resultados conforme se devengan

3.4) Reconocimiento de los Ingresos y de los gastos

a. Ingresos : Los Intereses sobre títulos y otros valores, así como las primas por diferencia de precios generados durante el ejercicio son registrados como conforme se devengan.

b. Egresos: Los gastos se reconocen en el estado de resultado de acuerdo al criterio de lo devengado, cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos

3.5) Tipos de cambio utilizado para convertir a moneda nacional los saldos en moneda extranjera

Durante el ejercicio no se han registrados transacciones en moneda diferente a la moneda del fondo. Así mismo, al 30 de Septiembre del 2023 no existen saldos de activos y pasivos en moneda extranjera.

3.6) Efectivo y equivalente de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se consideraron dentro del concepto de efectivo los saldos de disponibilidades en cuentas bancarias que son usados por el Fondo Mutuo en la gestión de sus compromisos de corto plazo.

3.7) Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad Administradora realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.